

MINUTA NÚMERO 26
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2026

Presidencia del diputado Antonio Chaurand Sorzano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, con sede en la ciudad de Guanajuato, capital del estado, siendo las 9:12 horas del 28 de mayo de 2026, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, con el objeto de celebrar la reunión previamente convocada, misma que se desarrolló conforme al siguiente orden del día. - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia y verificó el quórum legal, con la presencia de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González y Antonio Chaurand Sorzano. La diputada Miriam Reyes Carmona se incorporó en el desahogo del punto 1 del orden del día. - - - - -

Acto seguido, se dio lectura a la propuesta de orden del día y sometida a consideración fue aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos 2 y del 4 al 7 del orden del día, y toda vez que fueron remitidos previamente por correo electrónico y se encontraban publicados en la Gaceta Parlamentaria el proyecto de minuta número 25, levantada con motivo de la reunión celebrada el 18 de mayo de 2026; las propuestas de impactos, en su caso, y de metodologías de trabajo, se sometió a consideración la dispensa de su lectura, misma que resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

Acto seguido, se sometió a consideración la minuta número 25, misma que resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: **1.** Los ayuntamientos de Tarimoro, San Diego de la Unión, Doctor Mora, Irapuato, Santa Cruz de Juventino Rosas, Jerécuaro y Coroneo, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **2.** Los ayuntamientos de Tarimoro, San Diego de la Unión, Doctor Mora, Irapuato, Santa Cruz de Juventino Rosas, Jerécuaro y Coroneo, remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 7 fracción XVI y su inciso b; 72 y 73, y adiciona el Capítulo VII Bis denominado Salud Digital, que comprende los artículos 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater, 71 Quinquies, 71 Sexies y 71 Septies a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y **3.** El ciudadano Jorge Luis Ruiz Sánchez remite consideraciones con relación a las iniciativas en el proceso de la consulta en materia de discapacidad. Una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.* - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al quinto y décimo primer ordenamientos -ELD 573D/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo la presidencia implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto de la iniciativa en materia de Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Sometida a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada por



unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de referencia. En este punto, la diputada Luz Itzel Mendo González propuso modificarla a fin de adicionar, en los puntos 1 y 4, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Sometida a consideración la propuesta de metodología con la modificación realizada, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Secretaría de Derechos Humanos, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.* 3. *Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.* 4. *Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; Secretaría de Derechos Humanos; Consejería Jurídica del Ejecutivo y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.* 5. *Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo 40 y adicionar los párrafos segundo y tercero al

artículo 26, y los artículos 40 Bis y 40 Ter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y adicionar el artículo 34-2 a la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento -578A/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó y determinó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de referencia. En este punto, la diputada Luz Itzel Mendo González propuso modificarla a fin de adicionar, en los puntos 1 y 4, a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, a la Comisión de Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Sometida a consideración la propuesta de metodología con la modificación realizada, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5.*

Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento - 580A/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo la presidencia: solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Sometida a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de referencia. En este punto, el diputado Antonio Chaurand Sorzano propuso modificarla a fin de adicionar, en los puntos 1 y 4, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Sometida a consideración la propuesta de metodología con la modificación realizada, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud, Secretaría de Mujeres, Secretaría de Derechos Humanos, Consejería Jurídica del Ejecutivo y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas*

y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud, Secretaría de Mujeres, Secretaría de Derechos Humanos; Consejería Jurídica del Ejecutivo y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo por la que se expide la Ley del Sistema Estatal de Cuidados Integrales del Estado de Guanajuato -ELD 576/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo la presidencia: solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, e implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto de la iniciativa en materia de Ley de Salud del Estado de Guanajuato, e implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Sometidas a consideración las propuestas, éstas resultaron aprobadas por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de referencia, la cual resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Consejería Jurídica del Ejecutivo, Secretaría de las Mujeres, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Guanajuato, Organismos autónomos y 46



Ayuntamientos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Guanajuato; y organismos autónomos. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día, se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentado por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que transite de un modelo de indicadores basados en existencias de almacén a uno de surtimiento efectivo de recetas, evaluando el desempeño de la política farmacéutica a partir de la entrega real de medicamentos a los pacientes; y fortalezca de manera urgente la digitalización de las cadenas de suministro, incorporando tecnologías que permitan la trazabilidad en tiempo real, la mejora de la logística y la coordinación entre los distintos niveles de atención, de modo que la eficiencia administrativa se traduzca en disponibilidad real y oportuna de medicamentos en las comunidades más remotas, rurales y en situación de vulnerabilidad, a fin de proteger la salud de las familias mexicanas y reducir las desigualdades en el acceso a los insumos y medicamentos -ELD 356/LXVI-PPA.

– La presidencia sometió a consideración solicitar información a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, relativa a la materia del exhorto, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez

Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato para que realice campañas informativas permanentes de prevención, detección y manejo de la hipertensión arterial -ELD 366/LXVI-PPA-. La presidencia sometió a consideración solicitar información al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, relativa a la materia del exhorto, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día, se realizó el análisis de la iniciativa formulada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se adiciona un Título Octavo Bis, denominado De la Atención y Derechos de los Enfermos en Situación Terminal a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato -ELD 15/LXVI-I-. En dicho punto, la diputada Angélica Casillas Martínez manifestó: *Compartimos la importancia de la iniciativa, toda vez que la protección del ser humano en sus momentos más vulnerables constituye el núcleo esencial de una medicina verdaderamente humana. [...] Es importante señalar que la Ley General de Salud ya establece puntualmente la regulación integral de los cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal, la cual abarca de los artículos 166 Bis al 166 Bis 21. [...] En consecuencia, acompañamos el sentido del dictamen, con la consideración de incluir una remisión oportuna que técnicamente abarque todo el engrose de derechos concurrentes que establece la Ley General de Salud.* Acto seguido, el diputado presidente Antonio Chaurand Sorzano, propuso la elaboración de un dictamen en sentido positivo. Sometida a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 11 del orden del día, relativo a asuntos generales no se registraron participaciones. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 9:37 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

ANTONIO CHAURAND SORZANO
DIPUTADO PRESIDENTE

NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA